

Juzgado Ldo. Penal de 27° turno
DIRECCIÓN Uruguay 907

CEDULÓN

CHARGOÑIA PEREZ, PABLO SIMON

Montevideo, 1 de febrero de 2021

En autos caratulados:

MARTINEZ LLANO JULIO Y FALERO FERRARI ORLINA BRENDA DCIA

Ficha 2-109971/2011

Tramitados ante esta Sede se ha dispuesto notificar a Ud. la providencia que a continuación se transcribe:

Decreto 1896/2020,

Fecha :15/12/20

Amplíese el decreto 1838/2020 (fs. 2014-2015), citándose Rudyard Scioscia y Mario Aguerondo, previa autorización de la Sede a cuya disposición se encuentra recluidos, condúzcase a Jorge Silveira, todos con asistencia letrada, cometiéndose los señalamientos.

Dra. Silvia V. URIOSTE TORRES
Juez Ldo. Capital